



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo - Paraguay

Resolución CD N° 227-00-2025
Acta N° 16 (S.L./22/08/2025)

"POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL DOCENTE SEBASTIAN VARGAS FERREIRA, POR SUPUESTA COMISIÓN DE LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS N° 8 Y 9 DE LA RESOLUCIÓN CSU N° 149 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 1676, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, mediante la cual recomienda instruir sumario administrativo al Docente Sebastián Vargas.

CONSIDERANDO

La lectura y análisis del Dictamen de la Comisión mediante el cual, con base al informe de investigación preliminar se enumeran los antecedentes, pruebas y testimonios relativos al caso estudiado, y se recomienda la instrucción de un sumario administrativo al docente Sebastián Vargas, con C.I N° 2.846.158 conforme a lo dispuesto en el Reglamento General Disciplinario Único de la UNA, bajo los siguientes términos: en cuanto a la individualización de la supuesta falta cometida, con base a todo lo relacionado, así como de las evidencias colectadas durante la etapa investigativa, surge que el hecho denunciado se podría encuadrar conforme al artículo N° 8 de la Resolución C.S.U. No 0149/2023: *Constituyen faltas leves cometidas por los docentes: Inc. h.) No presentar la planificación docente de su asignatura en tiempo estipulado por cada Unidad Académica o no informar a los estudiantes sobre el programa a ser desarrollado y las pautas de evaluación; Inc. r.) El incumplimiento de las demás responsabilidades asignadas a los profesores escalafonados, los de categoría especial de profesores, los auxiliares de la enseñanza y los profesionales de la Educación Universitaria, según lo establecido en las reglamentaciones generales o de cada Unidad Académica o del contrato, salvo caso fortuito o fuerza mayor; y el artículo 9° del mismo cuerpo normativo: Constituyen faltas graves cometidas por los docentes: Inc. e.) No asistir a las evaluaciones finales que le son asignadas, cualquiera sea su tipo, conforme Estatuto y Reglamento de la Unidad Académica respectivo, sin que medie causa debida y anticipadamente justificada.*

La decisión unánime del Pleno del Consejo Directivo de disponer la instrucción de sumario administrativo al docente Sebastián Vargas Ferreira.

La Resolución CD N° 198-00-2025, "POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1536, REFERENTE A INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, SOBRE EL DOCENTE SEBASTIÁN VARGAS FERREIRA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Resolución CD N° 227-00-2025

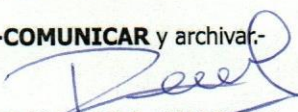
Acta N° 16 (S.L./22/08/2025)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

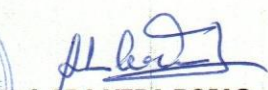
227-01-2025.-DISPONER, la instrucción de sumario administrativo al docente Sebastián Vargas Ferreira, con C.I N° 2.846.158, por supuesta comisión de las faltas previstas en los artículos N° 8 y 9 de la resolución CSU N° 149/2019 de la Universidad Nacional de Asunción.

227-02-2025.-REMITIR, los antecedentes a la señora rectora, a fin de proseguir con los trámites para el inicio del sumario administrativo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

227-03-2025.-COMUNICAR y archivar:-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana